

República de Panamá

CONSEJO DE GABINETE

RESOLUCIÓN DE GABINETE N.º 37

De 11 de abril de 2017

Que autoriza la contratación, mediante el procedimiento excepcional, entre METRO DE PANAMÁ, SA, y EMPRESA DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA METRO OESTE, SA, para la ejecución del proyecto de acometida de circuito de respaldo eléctrica desde la Subestación Balboa a la Estación 5 de Mayo de la Línea 1 del Metro de Panamá

EL CONSEJO DE GABINETE,
en uso de sus facultades constitucionales y legales,

CONSIDERANDO:

Que la Línea 1 del Metro de Panamá está alimentada eléctricamente a través de dos (2) puntos de alimentación independientes, con acometidas desde la (A), Subestación Eléctrica Marañón, de EDEMET, en la cercanía de la Estación 5 de Mayo del Metro, y desde la (B), Subestación Eléctrica Tinajitas de la empresa Elektra Noreste, SA (ENSA), ubicada en las cercanías de la Estación Los Andes del Metro;

Que el punto (A), conocido como LAP-A, consta de 2 circuitos subterráneos o dedicados en 13.8 kV, con capacidad de 16 MW cada uno, más un tercer circuito o de respaldo, todos provenientes de la Subestación Marañón. Con esta configuración el Metro de Panamá tiene la capacidad de mantener su operación aún con la pérdida de una de las acometidas, sin embargo, ante el evento de un “apagón general” o pérdida de ambas acometidas se paralizaría la operación del Metro por falta de fluido eléctrico;

Que aprovechando que la Autoridad del Canal de Panamá (ACP), tiene generación eléctrica propia, lo cual le permite mantener la operación del Canal a través de sus generadores en caso de un apagón, se verificó que, mediante la construcción de un circuito desde la Subestación Balboa (ACP), hasta la Estación 5 de Mayo el cual reemplazaría el circuito existente proveniente de la Subestación Marañón, se puede aprovechar esta misma condición y recibir energía eléctrica desde la ACP;

Que para este caso MPSA ha solicitado expresamente a la EMPRESA DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA METRO OESTE, SA (EDEMET), que desarrolle el proyecto completo, incluyendo el diseño, construcción de las obras civiles, suministro e instalación del cableado eléctrico e interconexión para un circuito de respaldo de la Línea 1 del Metro con una capacidad de 10 MW, capacidad suficiente para operar los trenes de manera degradada o reducida;

Que con la construcción de este circuito de respaldo desde la Subestación Balboa de la ACP, el Metro podrá disponer de energía hasta 10 MW para mantener la movilización de los trenes de la Línea 1 en caso de un “apagón general” o pérdida de las acometidas eléctricas desde las operadoras de distribución, bajo una condición parcial, suficiente para mantener el servicio y no se afecten los miles de panameños que utilizan el Metro día a día. Esto hace que este proyecto sea de urgente interés local y beneficio social;

Que el proyecto debe ser ejecutado por EDEMET, debido a que mediante Resolución JD-992 del 3 de septiembre de 1998 (Anexo “A”), el Ente Regulador de los Servicios Públicos, hoy Autoridad Nacional de los Servicios Públicos (ASEP), con fundamento en el numeral 2 del artículo 19 de la Ley 26 de 29 de enero de 1996, suscribió Contrato de Concesión con EDEMET. Este Contrato de Concesión en su cláusula segunda otorga a EDEMET la prestación de los servicios públicos de distribución de electricidad, en forma exclusiva, dentro de la zona de

concesión, que es donde se debe ejecutar el proyecto de acometida de circuito de respaldo eléctrica desde la Subestación Balboa a la Estación 5 de Mayo de la Línea 1 del Metro de Panamá;

Que la Junta Directiva de Metro de Panamá, SA, en reunión celebrada el 10 de abril de 2017, autorizó la contratación con EMPRESA DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA METRO OESTE, SA (EDEMET), para la ejecución del proyecto de acometida de circuito de respaldo eléctrica desde la Subestación Balboa a la Estación 5 de Mayo de la Línea 1 del Metro de Panamá, así como la presentación al Consejo de Gabinete de la solicitud de contratación mediante procedimiento excepcional;

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 66 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, la evaluación y aprobación de las contrataciones mediante procedimiento excepcional, que sobrepasen los tres millones de balboas con 00/100 (B/.3 000 000.00), le corresponde al Consejo de Gabinete de la República; en consecuencia,

RESUELVE:

Artículo 1. Autorizar la contratación, mediante el procedimiento excepcional, entre METRO DE PANAMÁ, SA, y EMPRESA DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA METRO OESTE, SA, para la ejecución del proyecto de acometida de circuito de respaldo eléctrica desde la Subestación Balboa a la Estación 5 de Mayo de la Línea 1 del Metro de Panamá, por un monto total de hasta cuatro millones cuatrocientos sesenta y cinco mil balboas con 00/100 (B/.4 465 000.00), monto que no incluye el 7% de impuesto de ITBMS, por estar METRO DE PANAMÁ, SA, exento del pago de impuestos según la Ley 109 de 2013.

Artículo 2. Autorizar a METRO DE PANAMÁ, SA, para que firme el Contrato descrito en el artículo anterior.

Artículo 3. Esta Resolución de Gabinete comenzará a regir a partir de su promulgación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Numeral 2 del artículo 77 del Texto Único de la Ley 22 de 2006 y la Ley 109 de 2013.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en la ciudad de Panamá, a los once (11) días del mes de abril del año dos mil diecisiete (2017).



JUAN CARLOS VARELA R.
Presidente de la República

La ministra de Gobierno,



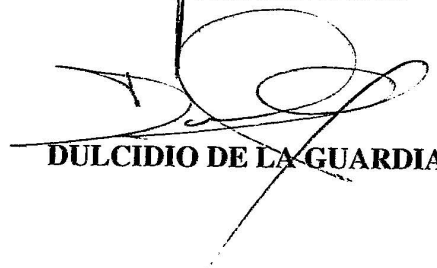
MARÍA LUISA ROMERO

El ministro de Relaciones Exteriores,
encargado,



LUIS MIGUEL HINCAPIÉ

El ministro de Economía y Finanzas,



DULCIDIO DE LA GUARDIA

La ministra de Educación,



MARCELA PAREDES DE VÁSQUEZ

El ministro de Obras Públicas,



RAMÓN AROSEMENA

El ministro de Salud,



MIGUEL A. MAYO DI BELLO

El ministro de Trabajo y
Desarrollo Laboral,



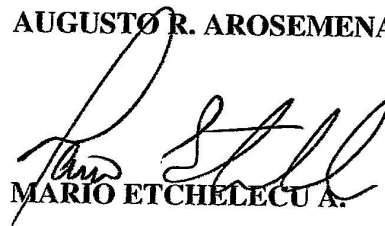
LUIS ERNESTO CARLES R.

El ministro de Comercio e Industrias,



AUGUSTO R. AROSEMENA M.

El ministro de Vivienda y Ordenamiento
Territorial,



MARIO ETCHECU A.

El ministro de Desarrollo Agropecuario,



EDUARDO ENRIQUE CARLES

El ministro de Desarrollo Social,



ALCIBIADES VÁSQUEZ VELÁSQUEZ

El ministro para Asuntos del Canal,



ROBERTO ROY

El ministro de Seguridad Pública,



ALEXIS BETHANCOURT Y.

El ministro de Ambiente,
encargado,



EMILIO SEMPRES



ÁLVARO ALEMÁN H.
Ministro de la Presidencia y
secretario general del Consejo de Gabinete